

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE SERVICIO</b>	Código: FT-M3-GJ-21
		Versión: 04
		Página 1 de 3

**ORDEN DE SERVICIO No. 13,  
AL CONTRATO N° 202100348**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No:</b>	4600012522 de 2021
<b>CONTRATISTA:</b>	CRES Y CATERING SAS
<b>NIT:</b>	900.432.387-3
<b>CONTRATO MARCO N°</b>	202100348
<b>OBJETO DEL CONTRATO MARCO:</b>	El contratista se obliga con la ESU a "Suministro de alimentación preparada que sea requerido por los diferentes clientes de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU"; de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, que hacen parte integral del contrato.
<b>VALOR INICIAL:</b>	Cuantía indeterminada
<b>OBJETO ORDEN DE SERVICIO 13:</b>	Suministro de alimentación requerida por la Secretaria de Gobierno, Paz y no violencia del Departamento de Antioquía.
<b>PLAZO INICIAL:</b>	Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el diecinueve (19) de marzo de 2022.
<b>VALOR ORDEN DE SERVICIO 13:</b>	Ocho millones ochocientos dieciocho mil novecientos cincuenta y seis pesos M/L. (\$8.818.956) IMP. Consumo incluido
<b>FECHA FINAL:</b>	Hasta el 19 de marzo del 2022

Mediante el presente documento, las partes de la orden de servicio N° 13, del contrato N° 202100348, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

1. La orden de servicio N° 13, del contrato N° 202100348, fue suscrita el día 15 de marzo del 2022 con fecha de inicio el mismo día, con un plazo inicial desde la suscripción de la orden de servicio hasta el diecinueve (19) de marzo de 2022 y un valor inicial Ocho millones ochocientos dieciocho mil novecientos cincuenta y seis pesos M/L. (\$8.818.956) IMP. Consumo incluido. Durante su ejecución no ha sido modificada.
2. La orden de servicio N° 13 en mención, se ejecutó bajo las condiciones pactadas en el mismo.
3. El objeto de la orden de servicio N° 13, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo verificado por la supervisión.

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE SERVICIO</b>	Código: FT-M3-GJ-21
		Versión: 04
		Página 2 de 3

4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud de la orden de servicio N° 13 del contrato N° 202100348.
5. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación al contrato; además, verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
6. La presente orden de servicio N° 13, está cubierta por la garantía expedida para el contrato Marco No 202100348.
7. Terminada la orden de servicio N° 13, se procede a su liquidación con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos:

Ordenes	202100348-13
<b>Valor Disponibilidad Presupuestal</b>	<b>\$ 8.818.956</b>
<b>Centro de Costos</b>	32067
<b>Valor Registro Presupuestal</b>	\$ 8.818.956
<b>Valor Orden</b>	\$ 8.818.956
<b>Valor Ejecutado</b>	\$ 8.818.956
<b>Valor Pagado al Contratista</b>	\$ 8.818.956
<b>Liberado</b>	\$ 0
<b>Valor a Liberar</b>	\$ 0

Una vez recibido el objeto de la orden de servicio N° 13, y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Liquidar la orden de servicio N° 13, de la referencia en los términos antes enunciados.

**SEGUNDO:** Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto como el valor de la orden de servicio N° 13, fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y, en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado con base en el informe de la supervisión del contrato.

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN ORDEN DE SERVICIO</b>	Código: FT-M3-GJ-21
		Versión: 04
		Página 3 de 3

**TERCERO:** Con la presente acta de liquidación, la ESU procederá a la liberación de la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal en el caso de ser necesario.

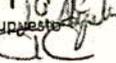
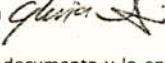
**CUARTO:** Con la suscripción de esta acta de liquidación, el contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución de la orden de servicio N° 13, por parte de sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otro dependiente, no se presentaron acciones que hubieran causado daños a terceros, ni responsabilidades laborales, ni afectaciones a la póliza de cumplimiento; de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución de la orden de servicio N° 13, el contratista librará a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el contrato, para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto de la orden de servicio N° 13, haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el **23 MAYO 2022**

  
**EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL**  
 Gerente  
 ESU

  
**HERVIN GIOVANY HERNANDEZ DELGADO**  
 Representante Legal-Contratista

  
**GLORIA EUGENIA SANTAMARIA ARANGO**  
 Supervisora  
 Empresa para la Seguridad y soluciones Urbanas – ESU

- Aprobó: Mauricio Patiño - Subgerente de Servicio 
- Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero 
- Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General. 
- Aprobó: Sandra Zapata - Líder de Programa Unidad de Presupuesto 
- Aprobó: María Nidia Marín Giraldo - Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos. 
- Revisó: Jhoan Sebastián Bejarano Torres - Contratista/Secretaría general 
- Revisó: Erika Natalia Ramírez - Contratista Asesora Gerencia 
- Revisó: Luis Alejandro Gonzalez Correa - Técnico Administrativo/Programa Unidad de Presupuesto 
- Revisó: Carla Patricia Ardila Cano - Programa Unidad de Contabilidad y Costos 
- Proyectó: Gloria Eugenia Santamaría Arango - Supervisora 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.